



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 21 MAR 2014

Expte. N° 24.703/12

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Directora de Orientación y Desarrollo Universitario de SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de la Beca de Formación otorgada a la alumna Olga Daniela TORRES, quien se viene desempeñando en la Oficina de Atención al Ingresante.

QUE SECRETARÍA ACADÉMICA a fs. 157 vta. aconseja la prórroga de designación a partir del 15 de enero de 2014 y hasta el 31 de julio de 2014, plazo durante el cual deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos indispensables para otorgar una nueva prórroga.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la alumna Olga Daniela TORRES, D.N.I. N° 32.543.931, como Becaria para continuar desarrollando tareas en la Oficina de Atención al Ingresante en el ámbito de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, con efecto al 15 de enero de 2014 y hasta el 31 de julio de 2014, con un estipendio mensual de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA y TRES (\$ 1.333,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales según las necesidades del servicio.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutora de la Becaria la Ms. Liliana MENDOZA PONTIFFE.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria 12-05-15 para el Ejercicio 2014.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



Lic. Asm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N°

0157-14